

**ACTA NÚMERO 5 CINCO.**

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2015  
DOS MIL QUINCE.-----

“PRESIDENCIA DEL LIC. JUAN RENDÓN LÓPEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL”.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 29 veintinueve de Octubre de 2015 dos mil quince, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 41 cuarenta y uno, fracciones I primera y II segunda, 60 sesenta, 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN RENDÓN LÓPEZ; SÍNDICO PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LAURA MABEL RAYAS MARTÍNEZ; REGIDORES: GENARO MARTÍNEZ AGUILAR, MARÍA ORTA FUENTES, MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GONZÁLEZ, MARIBEL LÓPEZ MARES, JOSÉ REYNALDO HURTADO BÁRCENAS, SANDRA LIBIA GUERRA BAEZA, FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JUAN ROBERTO REYNA IRAZÁBAL, COSME HUMBERTO CASTAÑEDA RUÍZ, GISELA BACA AGUILERA,** y el suscrito Lic. Félix Frías Enríquez, Secretario del H. Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, quien somete a consideración del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día: ----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, Y TOMA DE PROTESTA; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
4. SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE AHORRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FISM) 2015, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
6. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77, FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y TOMA DE PROTESTA; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PROPUESTA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desarrollo de la sesión:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López; Síndico Propietaria del H. Ayuntamiento: Lic. Laura Mabel Rayas Martínez; Regidores: Genaro Martínez Aguilar, María Orta Fuentes, Miguel Ángel Guerrero González, Maribel López Mares, José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Sandra Libia Guerra Baeza, Felipe Martínez González, Juan Roberto Reyna Irazábal, Cosme Humberto Castañeda Ruíz, Gisela Baca Aguilera; confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - -

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta, que pone a consideración del ayuntamiento, se cambien el punto número 7 por el 3 y, ya de ahí se recorra la numeración, para que el 4 cuatro sea la propuesta para la integración del Consejo de Honor y Justicia y toma de

protesta para la aprobación en su caso; otra observación que también solicito que se someta es la referente al nombramiento del titular de la Dirección de Seguridad Vial y toma de protesta para aprobación en su caso, se cambie por el Nombramiento del titular de la Dirección de Tránsito y Transporte y Toma de Protesta para aprobación en su caso; esto es debido a que el Reglamento así lo establece.-----

En uso de la voz el Regidor Cosme Humberto Castañeda Ruiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**1. RELATIVO AL PUNTO NO. 7, SOBRE ALGUNAS CONSIDERACIONES.**

En uso de la voz el Regidor Felipe Martínez González, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**2. REFERENTE A PRESTACIONES QUE SE DAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.**

En uso de la voz el Regidor Genero Martínez Aguilar, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**3. INVITACIÓN AL 6° FORO DE NORMATIVIDAD DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE IXTAPA, ZIHUATANEJO, GUERRERO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**4. ENTREGA DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las modificaciones al Orden del Día, y adiciones a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.-----

**3. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y TOMA DE PROTESTA; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, propone al Pleno, para ocupar el cargo de Director de la Dirección de Tránsito y Transporte, al L.A. Vicente González Ramírez,

por lo que, al no haber más argumentos por parte del Ayuntamiento, se dictó el siguiente:-----

**ACUERDO:-** Que una vez presentada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, para nombrar al Director de la Dirección de Tránsito y Transporte, una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes, el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; por lo tanto se nombra al **L.A. VICENTE GONZÁLEZ RAMÍREZ**, como Director de la Dirección de Tránsito y Transporte, para el periodo de Gobierno 2015 -2018, asumiendo sus funciones a partir de rendir protesta ante el Presidente Municipal e integrantes del H. Ayuntamiento; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 53 y 54, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, al Director de Tránsito y Transporte, L.A. Vicente González Ramírez, para el período 2015-2018, de la siguiente manera:-----

El Presidente Municipal pregunta:-----

**“ ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?-----**

A lo que el Director de Tránsito y Transporte responde:-----

**“ SI, PROTESTO “-----**

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

**“ SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE “-----**

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

**4. PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, Y TOMA DE PROTESTA; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para la Integración del Consejo de Honor y Justicia, dictándose al efecto el acuerdo siguiente:-----

**ACUERDO**:- Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para la Integración del Consejo de Honor y Justicia; el cual queda de la siguiente manera:

**I.- Presidente.** Síndico del Ayuntamiento Laura Mabel Rayas Martínez.

**Suplente.** C. Ana Lilia Valdez Manzano

**II.- Secretario Técnico.** Lic. Delfino Torres Cervantes, Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación.

**III.-Vocal.** Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización del Ayuntamiento.

**Suplente.** Cosme Humberto Castañeda Ruíz

**IV.- Vocales.** Gilberto Lucio Sánchez, Director de Seguridad Pública

**Suplente.** Delfino Lucio Sánchez

L.A. Vicente González Ramírez, Director de Tránsito y Transporte.

**Suplente.** Gilberto Avalos Monjarás

Dr. Felipe de Jesús Anselmo Abundes Reyes, Director de Protección Civil.

**Suplente.** C. Jorge Eduardo Palacios González.

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior, de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 62 sesenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61,

del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, a los integrantes del Consejo de Honor y Justicia:-----

El Presidente Municipal pregunta:-----

**¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO?-----**

A lo que los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, responden:-----

**“ SI, PROTESTO “-----**

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

**“ SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE “-----**

**5. SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE AHORRO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Regidor Miguel Ángel Guerrero González, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, da lectura al dictamen relativo a la aprobación del porcentaje del Fondo de Ahorro de los Integrantes del Ayuntamiento, dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:-** Que una vez presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Municipal, el dictamen relativo al porcentaje del Fondo de Ahorro de los Integrantes del Ayuntamiento, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES.-** Uno.- En relación a porcentaje a descontar por concepto de fondo de ahorro para el Retiro de los servidores públicos de elección popular es decir a Presidente Municipal, Regidores y Síndico del Ayuntamiento.- Dos.- En consideración de lo anterior, los suscritos integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública una vez que hemos formulado una propuesta, tenemos a bien presentarla a continuación: **DERECHO Y**

A vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page. From top to bottom, there is a large oval, a signature, another signature, a signature with a horizontal line below it, a signature, a signature, a star symbol, and a signature.

**DICTAMEN: I.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tienen facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios artículos 2, 40,41,42,43,44,45,46 y 47, así como los artículos 76, 81 de la Ley Orgánica Municipal y 23 de su Reglamento.- **UNO.-** En consideración de lo anterior tenemos a bien proponer **FACTIBLE** el descuento vía nómina por concepto de fondo de ahorro para el Retiro de Presidente Municipal, Regidores y Síndico del Ayuntamiento quienes son servidores públicos de elección popular, mismo que se encuentra establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios en el artículo 41 el cual instituye que la aportación que debe realizar el servidor público será hasta equivalente al 8.33 % de su remuneración integrada, por lo que presentamos las siguientes consideraciones: **Primero:** El porcentaje para la aportación de cada miembro del H. Ayuntamiento será de manera opcional y hasta el 8.33% mensual de su remuneración integrada, la cual se realizará vía nómina de manera catorcenal o su equivalente, aplicándose el descuento de forma inmediata a la próxima catorcena a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo.- **Segundo:** El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, aportara el mismo porcentaje solicitado e igualmente hasta el 8.33 % a cada miembro del H. Ayuntamiento que así lo solicite, misma que se aportara de manera catorcenal vía nómina. No omitimos mencionar que en el presente se hace constar que todos los multicitados servidores públicos manifiesten que se aplique el descuento de referencia.- **Tercero:** Para dicho fondo de ahorro para el retiro se tiene aperturada una cuenta bancaria por cada miembro del H. Ayuntamiento en la cual se integraran las aportaciones de manera catorcenal, de las cuales solo se podrán disponer de dicho ahorro hasta la conclusión del cargo.- **DOS.-** Se realicen las consideraciones igualmente dentro del presupuesto de egresos 2016 al 2018 en la partida de estímulo al ahorro de la UR 11 correspondiente al honorable ayuntamiento del recurso de la aportación del Municipio, por lo que se debe notificar lo conducente a la Tesorería Municipal para este fin; una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por

**UNANIMIDAD** de votos de los presentes, derivado de lo anterior se solicita de igual manera, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Félix Frías Enríquez se turnen las notificaciones respectivas a las áreas competentes, para la ejecución, cumplimiento y publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 2, y del 40 al 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FISM) 2015, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Guerrero González, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, da lectura al dictamen relativo a Modificación al Programa de Inversión, Fondo de Infraestructura Social Municipal, (FISM) 2015, dictándose al efecto el siguiente:-----

En uso de la voz la Regidora Gisela Baca Aguilera, manifiesta, es en el mismo sentido, lo comentábamos en la mañana con la Delegada de SEDESOL, nos comentaba y nos precisaba los términos en los que se tiene que asignar la obra, yo creo que aquí habría que precisar también que los directores asumen un compromiso y una responsabilidad, en el momento que nos presentan las propuestas de obra.-----

**ACUERDO:-** Que una vez presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el dictamen relativo a Modificación al Programa de Inversión, Fondo de Infraestructura Social Municipal, (FISM) 2015, mismo que a la letra dice: ANTECEDENTES.- **UNO.-** En reunión de trabajo, con la necesidad de dar solvencia a programas y proyectos prioritarios , se revisaron por parte de la dirección de obras públicas, en conjunto con la dirección de asuntos jurídicos, los contratos de obra pendientes de anticipo para estudiar la posibilidad de re orientar esos recursos, encontrándose la disposición de dos proveedores

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature with a long horizontal line below it, and several smaller initials and marks.

para rescisión de tres contratos que se mencionan más adelante, lo cual permitió que estas comisiones tuvieran a bien revisar el impacto social que se desprendería de la modificación planteada; trabajo realizado por parte de Desarrollo Social, lo que, una vez que se han revisado los contratos rescindidos relacionados, se pone a consideración el impacto: Con los contratos rescindidos en comento, referentes a la construcción de los baños con conexión a drenaje en la colonia San José y Lomas de Lourdes, se benefician 9 familias y en la construcción de baños con conexión a drenaje en las colonias San Antonio del Carmen, Lázaro Cárdenas y San Ignacio, se beneficiaban 20 familias. Proyectos que se quedan en revisión para los siguientes ejercicios.-El impacto social que se obtendrá con la reorientación de estos recursos, se verá reflejada en el de beneficio de 351 familias en acciones de electrificación, drenaje, pisos, techos y cuartos, alcanzando una mayor meta y una mejor calidad de vida, para los beneficiados.- Los contratos celebrados de manera particular y acordando las partes la rescisión de los mismos de mutuo acuerdo, anexos a este dictamen, se mencionan a continuación de forma detallada en cuanto a las fuentes de financiamiento, programas afectados, los números de contratos y sus respectivos montos: Con fuente de financiamiento Ramo 33 fondo 1, programa Drenaje con número de contrato MDH/DDUOP/R33/FI/2015/SD-B04 con un monto de \$433,375.97 con el contratista CONSTRUCTORA LICEA RIOS, S.A. DE C.V.- Con fuente de financiamiento Ramo 33 fondo 1, programa Drenaje con número de contrato MDH/DDUOP/R33/FI/2015/SD-B05 con un monto de \$959,640.30 con el contratista CONSTRUCTORA GÜICHIN, S.A. DE C.V.- Con fuente de financiamiento Cuenta Pública, programa SE con número de contrato MDH/DDUOP/CUENTAPUBLICA/2015/SE-18 con un monto de \$648,735.22 con el contratista CONSTRUCTORA GÜICHIN, S.A. DE C.V.- El total por fuente de financiamiento de Ramo 33 fondo 1, nos da un monto de \$1,393,016.27, que se ponen a disposición de los programas prioritarios ya mencionados en el presente.- Así mismo, de la fuente de financiamiento de Cuenta Pública, se libera este compromiso y toda vez que no se cuenta con recursos en las arcas municipales, este no se reasigna.- Con la información que nos han hecho llegar la Secretaría del Ayuntamiento acerca de los contratos rescindidos, la Tesorería referente a las partidas proyectos y recursos financieros, la

Dirección de Obras Públicas referente a la factibilidad de la ejecución de los proyectos y la Dirección de Desarrollo Social para que cumpla con los requerimientos normativos de la aplicación del recurso que se le asignarán, derivados de la modificación a los contratos rescindidos, se considera que se cuenta con el soporte documental y sustento legal de las mismas.- Así mismo, nos hacen llegar el proyecto de inversión de los PROGRAMAS ADRENEL, FAIM Y MEVI, los cuales, con la participación de \$1,265,522.54 de Ramo 33 por parte del Municipio y una participación del Estado de \$8,299,999.94 se puede lograr una inversión total con beneficio para el municipio de \$9,565,522.48.- **DOS.-** En consideración de lo anterior, los suscritos integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública y comisión de obra pública, una vez que hemos formulado una propuesta, tenemos a bien presentarla a continuación: **DERECHO Y DICTAMEN.- PRIMERO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Obra Pública tienen facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto en los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracciones I y II de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, considerando también el artículo 20 de su Reglamento interior.- **SEGUNDO.-** En consideración de lo anterior, tenemos a bien proponer **FACTIBLE** la modificación al programa de Inversión de los programas ADRENEL, FAIM Y MEVI, por lo que, se acepta que con la rescisión de los contratos ya mencionados en este documento se re orienten los recursos del Ramo 33 en beneficio de los mismos por la cantidad solicitada que asciende a \$1,265,522.54, quedando un remanente de \$127,493.73 que podrá ser re asignado en futuras acciones; una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, así mismo se le instruye a la Tesorera Municipal, para que realice la modificación presupuestal correspondiente, derivado de lo anterior, se solicita de igual manera, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Félix Frías Enríquez, se turnen las notificaciones respectivas a las áreas competentes, para la ejecución, cumplimiento y publicación del presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y

dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción IV inciso a), 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-.....

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, manifiesta, que se instruye a la Tesorera Municipal para que envíe copia certificada del acuerdo y se realice la modificación presupuestal correspondiente.-.....

**7. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de autorización para suscribir convenios y demás actos jurídicos, dictándose al efecto el siguiente:- - - -

En estos momentos la Regidora Sandra Libia Guerra Baeza, manifiesta, nada más para que quede asentado en el acta, mi voto es a favor, basado en la Ley Orgánica, concretamente en el artículo 76 primera parte, inciso (k), que dice: Celebrar convenios con los gobiernos federales, estatales o municipales y auxiliarlos en las funciones de su competencia, atribuciones del Presidente; y en el Reglamento interior artículo 64 que dice; El Presidente Municipal será el responsable de dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, debiendo informar de los resultados en las sesiones posteriores.-.....

**ACUERDO:-** Que una vez presentado por el Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, al Pleno del Ayuntamiento, PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS

ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 10 votos a favor y 2 dos votos en contra, de los CC. Regidores Cosme Humberto Castañeda Ruiz y Felipe Martínez González, manifestando el primero de ellos, que su voto es en contra derivado que el día de hoy Jueves 29 de octubre, se llevará a cabo la segunda sesión de Ayuntamiento, (las cuales son públicas y puedes asistir), y en el Orden del Día en el punto número 6, está la Propuesta de autorización al Presidente Municipal, para suscribir a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios en el desempeño de sus funciones de la administración municipal.- Si yo votara a favor este punto, entonces estaría defraudando a los ciudadanos que votaron, por un servidor y renunciando a ser el garante del buen gobierno, de la transparencia y sobre todo a ser sus ojos y voz en este Ayuntamiento.- Pasaría a ser solamente un regidor de adorno, que iría a las sesiones a que me informarían de lo que el Presidente Municipal YA FIRMÓ, y no podría hacer las preguntas de ¿Por qué se contrató a esta empresa, quienes son sus dueños, a qué se comprometen, cuánto costará, qué beneficios tiene para los dolorenses, si se consideraron a más empresas antes de escoger una?, en fin no podría ya hacer nada, porque la respuesta sería, Usted votó a favor de que el Presidente Municipal firmara con autorización del ayuntamiento, contratos, convenios y demás actos jurídicos.- Y entonces seguiríamos con la tradición de que los Presidentes municipales hacen y deshacen, sin ningún contrapeso, y sólo se sumaría más descontento y frustración de la ciudadanía y seguiremos diciendo "PARA QUÉ SIRVEN LOS REGIDORES".- Regidor Felipe Martínez González, manifiesta que su voto es en contra por la cuestión de la formalidad.

Por lo que se autoriza al Presidente Municipal, a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, fracción III, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete,

fracción XIII, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**8. PROPUESTA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LAS DIFERENTES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Juan Rendón López, presenta al pleno del ayuntamiento, propuesta de estudio y análisis por parte de las diferentes Comisiones del Ayuntamiento, para la creación y/o modificación de la reglamentación municipal, dictándose al efecto el siguiente:-----

**ACUERDO**:- Que una vez presentada por el Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de estudio y análisis por parte de las diferentes Comisiones del Ayuntamiento, para la creación y/o modificación de la Reglamentación Municipal; manifestando que se tienen 34 reglamentos vigentes, mismos que algunos ya son obsoletos, algunos necesitan modificaciones y/o derogaciones, en ese sentido los 34 que tenemos propongo al Pleno del Ayuntamiento, listado de reglamentos en una primera etapa, mismos que se detallan a continuación:

**1. BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.**

- Fecha de publicación 09 de septiembre del 2005.

Obsoleto en virtud de la entrada en vigor de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial, número 188, tercera parte de 25 de noviembre de 2014. Fe de Erratas en el Periódico Oficial 14 Segunda Parte del 23 de enero de 2015.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN.**

**2. REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO.**

- Fecha de publicación 12 de noviembre de 1993
- Obsoleto

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN.**

3. REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

- Fecha de publicación 14 de diciembre de 1990
- La Ley Orgánica Municipal, menciona un apartado de la Participación Social, por lo que es necesario reformar dicho reglamento, y aplicar un procedimiento para la conformación de dichos comités en la mayor parte de las comunidades del Municipio; lo anterior para que la mayor cantidad posible de ciudadanos conozca de los programas y obras a desarrollarse dentro de su comunidad.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

4. REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO, GTO.

- Fecha de publicación 19 de mayo del 2000
- Existe una reforma de fecha 22 de diciembre del 2000, a la Ley Orgánica Municipal, en el Título quinto, capítulo primero, referente a la Planeación de Desarrollo Municipal, por lo que es necesario modificar el reglamento en mención debido a que la reforma de la Ley Orgánica Municipal es posterior al Reglamento.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

5. REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

- Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato no. 201 Segunda Parte de fecha 18 de Diciembre de 2014.
- Se hacen necesarias reformas y adiciones.

COMISIONES UNIDAS, COMISIÓN DE HACIENDA, PATIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

6. REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO.

- Fecha de publicación 22 de agosto del 2000.
- Se ha notado que actualmente, no se desarrollan correctamente los procedimientos, para la aplicación de multas y sanciones; por lo que es necesario adecuar tanto los procedimientos, formatos y el Reglamento.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN.**

**7. REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO.**

- Publicado en el Periódico Oficial No. 144, Segunda Parte de fecha 9 de Septiembre de 2005
- Modificaciones y adiciones.

**COMISIÓN DE CONTRALORÍA.**

Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, se propone la creación de los siguientes Reglamentos Municipales, detallándose a continuación:

1.- REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA PESADA, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE CONTRALORÍA.**

2.- REGLAMENTO PARA LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

3.- REGLAMENTO INTERNO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE CONTRALORÍA.**

4.- REGLAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.**

5.- REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

6.- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN.**

7.- REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, GTO.

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

## 8.- REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

## 9.- REGLAMENTO INTERNO PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, para que se realice el estudio y análisis de los reglamentos por las diferentes comisiones; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción I inciso a), 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, 236 doscientos treinta y seis, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51,60 y 61 y 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

## 9. ASUNTOS GENERALES.

**Asunto general No. 1. RELATIVO AL PUNTO NO. 7, SOBRE ALGUNAS CONSIDERACIONES.**

En uso de la voz el Regidor Cosme Humberto Castañeda Ruíz, procede a dar lectura a su escrito de fecha 29 de Octubre del 2015, mismo que contiene las codirecciones referentes al punto 7 siete del presente Orden del Día, anexándose dicho escrito al apéndice de la presente acta.-

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, solicita al Regidor Cosme Humberto Castañeda Ruíz, le haga entrega del documento para efecto de enviarlo a la Contraloría Municipal, para dar respuesta a sus planteamientos.-----

**Asunto general No. 2.- REFERENTE A PRESTACIONES QUE SE DAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.**

En uso de la voz el Regidor Felipe Martínez González, manifiesta, que desea comentarles el hecho de la prestación de servicios funerarios que se prestan a los empleados municipales, porque si bien es cierto yo lo

comentaba con la comisión de hacienda, que tienen que respetarse algunas disposiciones, si solicitaría que se hiciera un análisis más a fondo de cada caso en particular, lo pongo en la mesa tal cual, yo llego como empleado municipal a la Presidencia y tengo el mismo derecho de una persona que ha trabajado por 10 años, en ese aspecto, en ese rubro de servicio funerario, lo cual me parece algo injusto, pues se tiene que ver la trayectoria del empleado, la disposición del empleado, finalmente es el último apoyo que se puede brindar en ese sentido, creo que si se tendría que hacer un análisis, obviamente sin dañar el erario público, pero que si se hiciera el análisis correspondiente para poder subsanar ese tema, ya de por si es penoso para los familiares y todavía se enfrentan a una complicación que tienen un mínimo de apoyo para ese rubro, es el caso concreto del compañero Jesús Gerardo Palomino, que acaba de fallecer, 27 años de su vida al servicio del municipio, y solamente se le puede dar la prestación de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N. ), como a cualquier otro empleado insisto, incluso que acabe de ingresar al municipio, entonces solicito se haga un análisis más a detalle para ver hasta dónde se le puede apoyar y sentar el precedente para casos futuros, considero que en ese aspecto si se debe de analizar en cada caso particular.-----

**Asunto General No. 3.- INVITACIÓN AL 6° FORO DE NORMATIVIDAD DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE IXTAPA, ZIHUATANEJO, GUERRERO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Genaro Martínez Aguilar, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que llegó un tríptico que contiene invitación al Foro de Normatividad de Obra Pública que será del 11 al 14 de noviembre 2015, en la ciudad de Ixtapa, Zihuatanejo, Guerrero, por parte de la Cámara de la Industria de la Construcción, en apoyo con Gobierno del Estado, considero que es importante que veamos si hay recurso, si puede asistir la comisión, funcionarios de esta institución, revisar y ver hasta qué alcance se tiene, para un mejor rendimiento.-----

**ACUERDO:-** Una vez que el Regidor Genaro Martínez Aguilar, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta sobre invitación al Foro de Normatividad de Obra Pública que será del 11 al 14 de Noviembre 2015, en la Ciudad de Ixtapa, Zihuatanejo, Guerrero, por parte de la Cámara de la Industria de la Construcción, en apoyo con Gobierno del

The right margin of the document contains several handwritten marks and signatures. At the top, there is a large, simple oval scribble. Below it, a long, thin diagonal line extends from the right edge towards the text. Further down, there are several distinct signatures in black ink, including one that appears to be 'J. Palomino'. At the bottom, there are some smaller, less legible marks and a small 'x' symbol.

Estado; una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Felipe Martínez González, manifiesta mi voto es en contra, derivado de que solicitaría que para futuras invitaciones se revisara primero la disposición presupuestal, para no patinar nuevamente, no quiero equivocarme tanto en la toma de decisiones como lo hicimos en una anterior Sesión, entonces si pediría que antes nos pongan si hay partida, si no hay partida, de qué área se tomaría para poder tomar el voto en consecuencia; siempre y cuando existan recursos en la partida presupuestal correspondiente para cubrir los gastos necesarios para asistir a dicho Foro; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**Asunto general No. 4.- ENTREGA DE SOLICITUD POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Juan Rendón López, manifiesta, compañeros del Cabildo, tienen en sus manos esta solicitud por parte de la Secretaría de Administración e Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, comentarles que ya hay un antecedente que se hizo en enero de este año, en donde solicitan la donación del predio que se encuentra a un costado del Centro de Impulso Social, en la Colonia Lindavista, este centro conceptualizado en el área que pretenden sea donada por este ayuntamiento de manera modular con áreas de talleres, salón de usos múltiples, centro interactivo del saber, con áreas para sala de cómputo y biblioteca, área de atención personalizada, personal administrativo, una cancha, un patio central, un área de huerto y juegos infantiles, en lo personal conozco el centro, está en una zona de impacto, y para continuar con esta metodológica, solicito tengamos a bien aprobar que sea analizado por comisiones unidas para que se emita el dictamen correspondiente, por comisiones unidas con Comisión de

Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica y Desarrollo Social, sin límite de quien pueda asistir, la propuesta es que sea analizada por comisiones unidas y las dos comisiones mencionadas.-----

**ACUERDO:-** Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Juan Rendón López, presenta a los integrantes del Cabildo, la solicitud presentada por parte de la Secretaría de Administración e Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, donde solicitan la donación del predio que se encuentra a un costado del Centro de Impulso Social, en la Colonia Lindavista, proponiendo a su vez que se baje a comisión para su estudio y análisis correspondiente, y que sea revisada por Comisiones Unidas conjuntamente con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y Comisión de Desarrollo Social, y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; la iniciativa resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, 81 ochenta y uno en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del día de hoy, 29 veintinueve de Octubre del 2015 dos mil quince, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

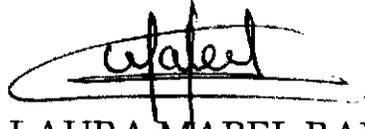
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,



LIC. JUAN RENDÓN LÓPEZ.



LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LAURA MABEL RAYAS MARTÍNEZ

REGIDORES:



C. GENARO MARTÍNEZ AGUILAR



C. MARÍA ORTA FUENTES

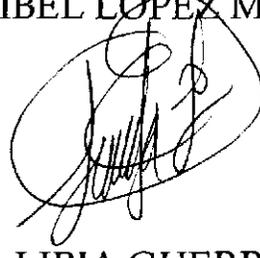


C. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO  
GONZÁLEZ

C. MARIBEL LÓPEZ MARES

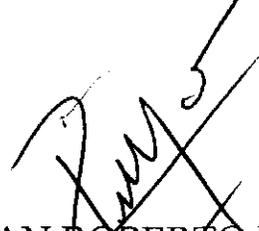


C. JOSÉ REYNALDO HURTADO  
BÁRCENAS



C. SANDRA LIBIA GUERRA BAEZA

C. FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ



C. JUAN ROBERTO REYNA  
IRAZABAL

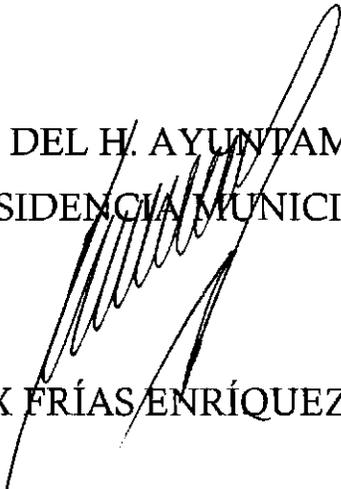


C. COSME HUMBERTO  
CASTAÑEDA RUÍZ



C. GISELA BACA AGUILERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. FÉLIX FRÍAS ENRÍQUEZ.